



SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH/MAN/JCHC/SFS/CSA/JCG/jcg.

TALCAHUANO, 20 MAY 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 979

VISTOS:

1. Las obras en ejecución de la Normalización Tercera Etapa y Final del Hospital Las Higueras.
2. Informe Técnico de Obra N°25 de fecha 30 de abril de 2021, de la Inspección Técnica de Obra que justifica la necesidad de generar un espacio físico para albergar a la unidad de peritoneo diálisis del Hospital Las Higueras, la cual no fue incluida en las adecuaciones funcionales del proyecto, por cuanto se requiere su habilitación transitoria hasta su traslado definitivo en la segunda etapa constructiva.
3. La Resolución Exenta N°827 de fecha 05.05.2021 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "HABILITACIÓN UNIDAD PERITONEO DIALISIS" ID 1057979-9-LQ21.

TENIENDO PRESENTE

1. D.F.L. N°1-19653/2001 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
3. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
4. Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
5. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
8. Resolución N°7 de fecha 26.03.2019 que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N°16 de fecha 30.11.2020 que determina los montos en UTM, a partir de cuales los actos en ella individualizados quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
9. Decreto N°46 del Ministerio de Salud que designa el orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Talcahuano.
10. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 que designa el orden de subrogancia de las Subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN UNIDAD PERITONEO DIALISIS" ID 1057979-9-LQ21, según Resolución Exenta N°827 de fecha 05.05.2021.
2. Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "**HABILITACIÓN UNIDAD PERITONEO DIALISIS**" ID 1057979-9-LQ21, de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- D. SANTIAGO FERNÁNDEZ SUAZO, Cédula Nacional de Identidad N°11.680.218-K, Jefe del Departamento Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. FELIPE ANDRÉS RUBILAR AVILES, Cédula Nacional de Identidad N°15.589.464-4, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. ALEJANDRA CASTILLO JELDRES, Cédula Nacional de Identidad N°12.382.316-8, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. JOHANNA MARLENNE CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad N°14.374.828-6, Técnico del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. MARCELO DANIEL MELO GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad N°15.494.045-6, Profesional de la Inspección Técnica de Obra dependiente del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. MARCELO ALEJANDRO CATRIL VERGARA, Cédula Nacional de Identidad N°17.396.379-3, Profesional de la Inspección Técnica de Obra dependiente del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. NOLBERTO RAMIRO SANHUEZA TORRES, Cédula Nacional de Identidad N°06.808.576-4 Profesional de la Inspección Técnica de Obra dependiente del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Director del Servicio de Salud Talcahuano, para su decisión.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que en caso de impedimento del Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones será subrogado según Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de RRF e Inversiones.
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro: